



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 28 NOV. 2025

VISTO: El Expediente Electrónico SGM-E-78-2025, caratulado: "Adquisición de presentes institucionales - 4ª Reunión Secretariado Permanente a realizarse en la ciudad de Ushuaia", del Registro de esta Sindicatura General Municipal, las Resoluciones de Presidencia SiGMU N° 197/2025 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado, tramita la Contratación Directa N° 9 /2025, para la adquisición de presentes institucionales, dentro del marco de la Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo, que tuvo lugar en esta ciudad los días 05, 06 y 07 de noviembre del corriente, siendo esta Sindicatura General Municipal organizadora y sede de la misma.

Que en orden 6 obra el Volante de Imputación Preventiva donde se ha determinado el Presupuesto Oficial respecto del presente ejercicio y surge la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto.

Que ha tomado intervención el Asesor Jurídico mediante Dictamen AJ N°19/2025, Letra: SiGMU, conforme obra a orden 8, donde indicó que no existe objeción legal para continuar con la contratación aludida.

Que la Resolución de Presidencia SiGMU N° 191/2025, se autorizó el llamado para la contratación aludida.

Que se remitieron solicitudes de cotización a oferentes del rubro conforme surge del documento obrante a orden 13.

Que se han receptado diferentes ofertas conforme la documentación incorporada de orden 14 a 16 resultando la más conveniente la presentada por la

///2...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

firma Ushuaia Finis S.A.S., CUIT N°30-71911637-6.

Que mediante Resolución de Presidencia SiGMU N° 197/2025 se adjudicó, Ad Referéndum del Cuerpo Plenario de Miembros, a la firma antes mencionada, por un precio unitario de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$1.325.000,00).

Que por cuestiones de funcionamiento, corresponde ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia SiGMU N° 197/2025.

Que la presente se encuadra en el artículo 110, inc. d) apartado 10) de la Ordenanza Municipal N°3693, Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013 y Resolución Plenaria SiGMU N°14/2024.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente instrumento legal conforme lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria

Por ello:

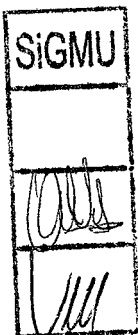
LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la las Resoluciones de Presidencia SiGMU N° 197/2025. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N.º 60 /2025.-



CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia